

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO
“COWORKING/ HUB DIGITALES “. CONVOCATORIA 2019.- CATALUÑA
PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020

En Madrid, a 11 de marzo de 2019.

1. Se procede por la Dirección General, en cumplimiento de la cláusula 16.3 de la respectiva Convocatoria, al examen del informe de evaluación realizado por el Comité de Selección de Proyectos para el procedimiento de resolución de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de manifestación de interés, para el desarrollo del proyecto **“Coworking/Hub digital”**, de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

2. La solicitud recibida es la siguiente:

Nombre de la operación: “Coworking Digital Barcelona (CD-BCN)”

Fecha de presentación: 24/01/2019 20:03:18 horas

Organismo Solicitante:

- Cámara de Comercio de Cataluña

Presupuesto total que solicita a financiación por FEDER: 467.460 €

3. El Informe del Comité de Selección valora la solicitud presentada en los siguientes términos:

El espacio **Coworking digital Barcelona (CD-BCN)** será un centro de dinamización e integración de diferentes líneas de actuación que la Cámara ya está ejecutando y que a través de este espacio promoverá la incorporación de las TIC, la innovación y la internacionalización en los planes de negocio de las empresas. El proyecto será un espacio abierto, moderno y funcional en la ciudad de Barcelona. Tendrá como objetivo fundamental la transformación digital de las empresas a través de jornadas de difusión, herramientas de digitalización, formación o asesoramiento de digitalización.

La propuesta presentada por la Cámara de Comercio cumple con los **Criterios de Selección de Operaciones:**

- **Criterio de Selección 1:** La propuesta justifica adecuadamente la necesidad de este espacio en la región para potenciar la competitividad de las micropymes. Contemplan que el espacio de 345 m2 con un espacio modular, espacios de coworking, salas privadas, aula digital etc...y contará con servicios logísticos y de infraestructuras, asesoramiento etc... Este espacio atenderá a la necesidad de este tipo de centros en la ciudad Condal por ellos presenta un análisis detallado de todos los espacios que hay en la ciudad.
- **Criterio de Selección 2:** Para la justificación de este criterio los socios argumentan que el proyecto Coworking Digital Barcelona se convertirá en una herramienta que promoverá la transformación digital de los emprendedores y de las pequeñas y medianas empresas. Se llevarán a cabo jornadas de difusión, presentación de productos, herramientas de digitalización, formación o asesoramiento en digitalización. En la propuesta presentan servicios que ya viene prestando la Cámara de Comercio y que favorecerá la transformación digital de las empresas ubicadas en el futuro espacio coworking. Entre estos servicios destacan servicios Tic de la Cámara, talleres, jornadas e-business etc....
- **Criterio de selección nº 3**
Esta iniciativa contribuirá a aumentar el empleo y emprendimiento de base tecnológica e impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social del país. Para cumplir con este criterio de selección presentan un informe en el que muestran como a través del apoyo a una serie de requerimientos (como son acceder a financiación, contar con equipo disciplinario, contar con acceso a tecnología etc....) que necesitan las empresas tecnológicas conseguirán a la creación de proyectos innovadores basados en la tecnología. En 2015 la Cámara de Comercio puso en marcha una línea de emprendimiento corporativo con el que apoyaran la creación de este espacio de coworking.

- **Criterio de selección nº 4**

La internacionalización se convertirá en el espacio coworking en uno de los ejes fundamentales de la transformación digital de las empresas. La Cámara de comercio cuenta con un plan de acción internacional que analiza la geoestrategia, el enfoque sectorial y los servicios y productos estructurados en cadenas de valor. Cuentan también con el Plan Cameral de internacionalización con las misiones y ferias, talleres y actos para la promoción internacional. También menciono los proyectos europeos en los que la cámara participa y que redundaran en el espacio que se creara en el futuro.

La propuesta además cumple con el mínimo del **3% de gasto en publicidad** exigido por los Fondos FEDER. Respecto a los indicadores solicitados por INCYDE, cumplen con los mismos hasta el año 2023.

Respecto a la puntuación (**90 puntos**) es necesario resaltar:

- **CP001: Los organismos solicitantes de la ayuda deberán presentar un plan de mejora de la competitividad del usuario del centro vinculado a la creación del coworking/hub digital:** el proyecto ha **obtenido 25 puntos** por el detallado plan de mejora que presenta para llevar a cabo el espacio coworking en el que recoge los 3 niveles de mejora que quiere plantear de cara a mejorar la consolidación de los usuarios.
- **CP002: La iniciativa deberá corresponder a una demanda real del sector empresarial de la zona de influencia:** la puntuación obtenida han sido **25 puntos** ya que la propuesta presentada se convertirá en referente porque participa en una tendencia que parece que se va a consolidar en los próximos años en Barcelona según el análisis presentado por la propia candidatura.
- **CP003: Viabilidad económica y financiera del proyecto, y adopción de medidas para garantizar la sostenibilidad.** La puntuación obtenida son **40 puntos** ya que la Cámara de Comercio garantiza la viabilidad del proyecto ya que se encuentra integrado dentro de una de las líneas de actuación de la Cámara de Comercio y queda garantizada por la propia magnitud del presupuesto de la Cámara de comercio y sus diferentes líneas de actividad.

4. De conformidad con el referido Informe, y con arreglo a la valoración que el mismo efectúa para justificar la selección del Organismo Beneficiario, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional, **designando Organismo Beneficiario** al organismo que a continuación se especifican:

Nombre de la operación: “Coworking Digital Barcelona (CD-BCN)”

Organismo Solicitante: Cámara de Comercio de Cataluña

Presupuesto total que se financia por FEDER: 467.460 €

Ayuda FEDER (50%): 233.730 €

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas al Comité de Selección de Operaciones para continuar con el procedimiento siguiendo las bases de la convocatoria.

D. Javier Collado Cortés.
Director General.